

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PEREZ
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE,
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TESORERA,
TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE
OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE


Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

Visto el oficio de re-turno número TRIJEZ-SGA-0378/2023, emitido por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

UNICO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica de nueva cuenta en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-007/2023 para los efectos señalados en la sentencia de resolución dictada dentro de los expedientes marcados con las claves SM-JDC-151/2023 y acumulados emitida por Sala Regional Monterrey.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la coordinadora de ponencia **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE,
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TESORERA, TODOS
DEL AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE,
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día veintiséis de diciembre del año en curso, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS